



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2019, adoptó, por delegación del Alcalde-Presidente según Resolución de 17 de junio de 2019, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. JOSÉ ANTONIO ESCUDERO ABELENDÁ, en representación de CONSTRUCCIONES ESCUDERO ABELENDÁ S.L, referido a las parcelas A1-1, A1-2, A1-3 y A1-4 sitas en la C/ Cuesta del Águila núm 35 C como promotora del mismo.

El Estudio de Detalle presentado, contempla un bloque exterior alineado a la fachada de la calle Cuesta del Águila, por su parte izquierda se accede peatonalmente al interior donde se proyecta un segundo bloque paralelo al bloque alineado a fachada. El acceso vehicular a proyectar en sótano se realiza desde la calle Cuesta del Águila por su parte más izquierda y se proyecta como mancomunado con la finca B.

Dado que se plantea un uso mancomunado de elementos, espacios y servicios comunes entre distintas parcelas y edificaciones, se deberá formalizar la servidumbre de paso entre las mismas.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, igualmente será publicado en uno de los diarios de mayor difusión en ella, así como por medios telemáticos, y además, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas Municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid y Art 65 y ss del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1.978 y Art 70 ter, de la Ley 7/1.985. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Navalcarnero, en la fecha que consta al margen del documento

JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ
Alcalde-Presidente
Firmado digitalmente